

La LCO recibió el pago de Mi Reclamo ¿Cómo puedo acceder a mi pago?

Si su empleador remite el pago a la LCO, nosotros lo reenviaremos a la dirección indicada por el trabajador. El pago se efectuará en un plazo de cinco a treinta días después de que la LCO reciba el cheque. Cuando el pago se abone a la LCO, en nombre del trabajador, es posible que este tenga que completar formularios adicionales para que se emita el cheque en su nombre.

Si su empleador afirma haber enviado el pago a la LCO, pero usted no ha recibido ninguna notificación por nuestra parte, póngase en contacto ya sea por escrito o por correo electrónico con el Subcomisionado Laboral asignado. Puede ponerse en contacto con la LCO para solicitar información sobre su cheque llamando a cualquiera de nuestras oficinas.

Si su información de contacto cambia, envíe una confirmación por escrito de dichos cambios a la LCO.

Si prefiere que su cheque se entregue a un representante, proporcione una carta firmada en la que autorice que el pago se entregue a su representante. La LCO puede ponerse en contacto con usted para verificar datos adicionales antes de emitir el cheque. El cheque se emitirá a su nombre y se entregará al representante autorizado.



Escanee el código QR para obtener una lista completa de las ubicaciones de las oficinas, los números de teléfono de contacto y las direcciones de correo electrónico.

Para Llamadas Internacionales

(Código de llamada del país al que está llamando)
+ 1 + (213) 620-6330.
Por ejemplo, si llama desde México, marque 00
+ 1 + (213) 620-6330.



La Oficina de la Comisionada Laboral (LCO) administra un programa de adjudicación de reclamos de sueldos, un programa de investigación de represalias y un programa de investigación a gran escala, todos los cuales pueden derivar en la recuperación de salarios no pagados y multas adeudadas a los trabajadores.

Los trabajadores pueden recibir el dinero que se les adeuda directamente del Estado o directamente de su empleador.

Contáctenos

Central Telefónica de la LOC:
833-526-4636
Correo electrónico:
Retaliation@dir.ca.gov
www.DIR.ca.gov/DLSE



Presentar un reclamo por represalias

[www.WageTheftIsACrime.com/
File-Retaliation-Complaint.html](http://www.WageTheftIsACrime.com/File-Retaliation-Complaint.html)



Presentar un reclamo de sueldo

[www.WageTheftIsACrime.com/
File-Wage-Claim.html](http://www.WageTheftIsACrime.com/File-Wage-Claim.html)



State of California
Department of
Industrial Relations

LA OFICINA DE LA COMISIONADA LABORAL

UNA GUÍA PARA

Recepcionar y Cobrar su Cheque

En California, **todos los trabajadores tienen derechos** independientemente de su estatus migratorio.

La Oficina de la Comisionada Laboral (LCO) **no** pregunta ni preguntará sobre el estatus migratorio de los trabajadores.



State of California
Department of
Industrial Relations

No he presentado un reclamo, pero mi empleador envió un cheque a la LCO para pagar mis salarios. ¿Qué hago?

Aunque no haya presentado un reclamo, la LCO acepta el pago de los salarios de los trabajadores con los que el empleador no puede ponerse en contacto. Cuando recibimos pagos salariales, registramos el pago como un reclamo. A continuación, el Subcomisionado asignado intenta localizar al trabajador para verificar los detalles del empleo y coordinar el pago. Para confirmar si tenemos su pago salarial en una de nuestras oficinas, comuníquese con nosotros por teléfono o por escrito para recibir más instrucciones sobre cómo retirar su cheque.



Escanee el código QR para obtener una lista completa de las ubicaciones de las oficinas, los números de teléfono de contacto y las direcciones de correo electrónico.

Si actualmente reside en California, también puede visitar una de nuestras oficinas de distrito para solicitar información sobre su reclamo y/o el pago recibido por su reclamo.

Si se encuentra fuera de los Estados Unidos y no ha recibido el pago de su reclamo, debe ponerse en contacto con la LCO para obtener más información y actualizar sus datos de contacto.



¿Cómo puedo cobrar mi cheque fuera de los Estados Unidos?

Si requiere cobrar un cheque que tiene en su poder fuera de los Estados Unidos, consulte las instrucciones que figuran a continuación.

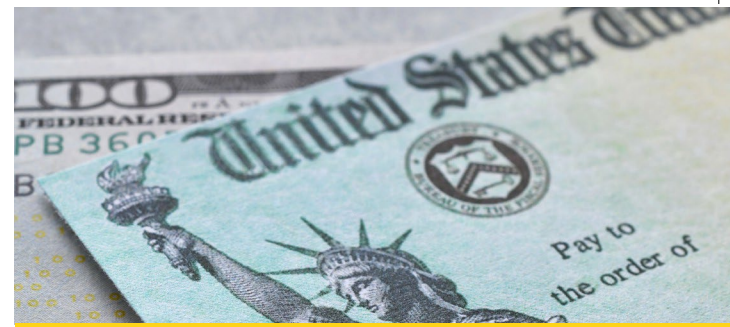
Para cobrar un cheque de EE. UU. en el extranjero, debe **encontrar un banco que acepte cheques extranjeros o utilizar un servicio de cobro de cheques**. Es posible que tenga que presentar un documento de identidad y pagar un cargo. El proceso y el costo pueden variar en función del país y la entidad financiera.

Cómo depositar o cobrar un cheque de EE. UU. cuando se encuentra fuera de EE. UU.

Depositar o cobrar un cheque de EE. UU. en el extranjero conlleva algunos pasos adicionales respecto a hacerlo en EE. UU.:

- 1 Endoso:** Una vez que esté listo para depositar el cheque y haya confirmado los requisitos de la instancia para el depósito, endose el cheque de acuerdo con dichos requisitos.
- 2 Elija dónde depositar:** primero investigue. Empiece por investigar qué bancos aceptan cheques de EE. UU. No todos los bancos fuera de EE. UU. ofrecen servicios de depósito de cheques estadounidenses, o pueden tener limitaciones, por lo que es recomendable consultar sus políticas específicas para el depósito de cheques internacionales.

! Importante: Es posible que tenga que abrir una cuenta en el banco y cumplir con requisitos adicionales, como un saldo mínimo, historial bancario y un documento de identidad aceptado, para poder cobrar el cheque. Se recomienda consultar con bancos específicos o con la embajada de los Estados Unidos para obtener ayuda. Consulte la lista oficial de embajadas del Departamento de Estado de los Estados Unidos en www.USEmbassy.gov.



- 3 Verificación:** Su banco verificará primero la autenticidad del cheque estadounidense con el banco emisor, lo que puede tomar bastante tiempo, hasta varias semanas, durante el proceso de compensación del cheque. Si el banco requiere una verificación de la Oficina de la Comisionada Laboral, llame o envíe un correo electrónico a una de nuestras oficinas.



Escanee el código QR para obtener una lista completa de las ubicaciones de las oficinas, los números de teléfono de contacto y las direcciones de correo electrónico.

- 4 Cambio de divisas:** Si tiene un cheque de EE. UU. y necesita cambiarlo a su moneda local fuera de EE. UU., el banco realizará el cambio de divisas del cheque.

En caso de recibir un cheque mientras se encuentra fuera de los Estados Unidos pero mantiene una cuenta bancaria en los Estados Unidos

Verifique si puede endosar y depositar un cheque en su cuenta de forma virtual a través de la aplicación de banca móvil de su banco. Tenga en cuenta que es posible que a través de la banca móvil no se puedan depositar cheques endosados a través de la banca móvil.

Asistencia comunitaria

Consulte la lista adjunta de Organizaciones de Base Comunitaria de California en www.USEmbassy.gov. Estas organizaciones ofrecen diversos tipos de servicios de asistencia jurídica a los trabajadores, entre ellos, ayuda para tramitar los reclamos.